

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:


- a) cantidad de días que no fue posible utilizar las instalaciones de quirófano o aledañas durante los meses de noviembre y diciembre de 2021;
- b) causas por las cuales no fue posible utilizar el área de quirófanos;
- c) en virtud de lo establecido en el inciso b) de la presente, las obras, proyectos o acciones que se llevarán a cabo a fin de evitar que se repita dicha situación; y
- d) especifique, plazos de inicio, finalización y costos de las acciones, obras o proyectos establecidos en virtud del inciso c) de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 368 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO